



**RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL No. 038 - 2024**



A, 18 JUNIO 2024

**VISTOS:**

El Informe No. 164-2024-SBA-GDPS de la Gerencia de Desarrollo y Políticas Sociales de fecha 17 de junio del 2024, contenidos en el expediente No. 2820-2024, relacionado a la aprobación del Plan de Trabajo denominado "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2024"

**CONSIDERANDO:**

(1) Que, la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1411 es una persona jurídica de derecho público interno, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera teniendo por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

(2) Que, mediante el Informe de Vistos, la Gerencia de Desarrollo y Políticas Sociales, eleva a la Gerencia General, el Plan de Trabajo denominado "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA SBA 2024" ello en cumplimiento al Reglamento Interno del Programa de Voluntarios de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, aprobado mediante Resolución Gerencia General No. 301-2021.

(3) Que, dicho Plan ha sido elaborado de manera integrada por la Gerencia de Desarrollo y Políticas Sociales, atendiendo los requerimientos de personal voluntario en todas las áreas y programas de la Institución.

(4) Que, la ejecución del presente Plan, se encuentra orientado a la captación, personas altruistas que donan parte de su tiempo para la formación, promoción y desarrollo de valores éticos, cívicos de responsabilidad y solidaridad, sin retribución alguna de ningún tipo.

(5) Que, estando a las facultades conferidas a la Gerencia General, según el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1411.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA SBA -2024", el mismo que forma parte del presente acto administrativo.





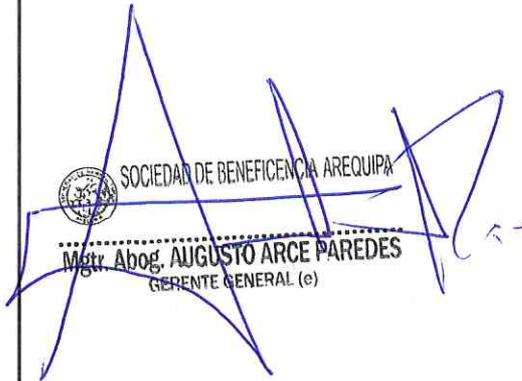
**SOCIEDAD DE  
BENEFICENCIA  
AREQUIPA**  
A. servicio del desarrollo social

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Desarrollo y Políticas Sociales, la implementación de las acciones orientadas a la aplicación y ejecución del Plan, motivo de autorización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente en la página Web y redes sociales de la Institución, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Tecnologías de la Información.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.-**



  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA  
Metr. Abog. **AUGUSTO ARCE PAREDES**  
GERENTE GENERAL (e)



Exp. No. 2820-2024  
Original. GDPS (adjunto expediente No. 2820-2024, fs. 67)  
Copia: OTI, Imagen Institucional, OCI